



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

Copia

**RECTORIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

MEMORANDO

CÓDIGO: OCI - 240
FECHA: Martes, 13 de agosto de 2019
PARA: Profesora, **ANDREA JAZMÍN MANRIQUE CAMACHO**
Subdirectora Admisiones y Registro
ASUNTO: Informe de Seguimiento Plan de Mejoramiento Proceso Gestión de
Admisiones y Registro - SAD

Cordial Saludo profesora Andrea,

De manera atenta me permito remitir el Informe que da cuenta al seguimiento efectuado al Plan de Mejoramiento realizado al proceso de Admisiones y Registro.

Teniendo en cuenta lo anterior, a partir del recibo de esta comunicación ustedes cuentan con 15 días hábiles para la reformulación, actualización del Plan de Mejoramiento y presentarlo nuevamente a la OCI a los correos electrónicos: mjtovarv@pedagogica.edu.co - oci@pedagogica.edu.co.

Cordialmente,


ARELYS VALENCIA VALENCIA
Jefe Oficina de Control Interno

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO

Fecha: 13 AGO. 2019

Recibido:

Hora:

Anexo: Informe 03 folios
Elaboró: OCI - 240/Michael Tovar

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2019-08-13

No. de Radicado: 201902400133563



OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME DE SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO
PROCESO GESTIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO - SAD
VIGENCIA 2019

En cumplimiento del rol de evaluación y seguimiento que le compete a la Oficina de Control Interno establecidos en los Decretos 1537 de 2001 y 648 de 2017 y en atención al Plan de Trabajo formulado para la vigencia 2019; se presenta el Informe de Seguimiento correspondientes a la vigencias 2017 y 2018, en relación al Plan de Mejoramiento de la Sub-Dirección de Admisiones y Registro – SAD por parte de la Oficina de Control Interno y como producto de la verificación del estado de avance y cumplimiento de las acciones formuladas, para eliminar las causas que originaron los aspectos por mejorar y los hallazgos evidenciados en las auditorias de Control Interno, se presenta el siguiente documento

Desarrollo.

El ejercicio consistió, en la verificación detallada de los soportes suministrados por la Sub-Dirección de Admisiones y Registro – SAD, con la cual se evidencia la ejecución de cada una de las acciones contenidas en el Plan de Mejoramiento; de la misma forma se revisó su coherencia con el avance o cumplimiento reportado, la efectividad de la misma en la mitigación o no de las causas generadoras del hallazgo.

Resultados.

En la siguiente matriz, se detallan los resultados, producto de la evaluación practicada entre el 02 de Julio al 15 de Agosto de 2019, en la cual se especifica para cada hallazgo y aspecto por mejorar, el cierre o no de los mismos, de acuerdo con los documentos que evidencian la ejecución de las acciones y el avance reportado. Igualmente, se tuvo en cuenta la efectividad de las acciones orientadas a la eliminación de la causa que generaron los hallazgos o los aspectos por mejorar, para que estos no vuelvan a presentarse y así contribuir al mejoramiento del proceso:

H02-GAR.	Se estableció que el estudiante de primer semestre con cod. 2016220020, CC 1019112139 de la LEF, se le realizó la inscripción de materias, por parte del programa, correspondientes al segundo semestre, sin que se evidencie la existencia de algún tipo de control o prerrequisito en las mismas. Por otra parte, según el procedimiento sobre ajuste de registro PRO004GAR el programa y la SAD tienen un tiempo de 6 días para realizar la modificación correspondiente, en este caso las modificaciones se realizaron con dos meses de diferencia ya que el proceso de inscripción comenzó el 25/07/2016 y finalizó el proceso de registro de asignaturas el 21/09/2016. Finalmente, se le debió realizar un proceso de modificación al registro y no un proceso de cancelación al registro, desde el aplicativo.	Procedimiento Cancelaciones parciales PRO004GAR ajustado y publicado en el mpp. AVANCE: 100%	Mejora continua en los procesos de control y revisión	Se tiene el procedimiento cancelaciones parciales actualizado desde el día 06/08/2018.	El hallazgo se cierra.
H03-GAR.	Dentro de la verificación de la documentación solicitada a los admitidos para la formalización de la matrícula, la OCI tomo una muestra de 193 estudiantes al azar, donde se procedió a revisar el cargue de documentos que el admitido debe realizar en la plataforma web de la UPN arrojando las siguientes situaciones: se observa un índice de aceptación del 65%, con respecto a los documentos que son válidos para continuar el proceso de matrícula y el 35% restante corresponde a documentos que no son válidos o que el estudiante no adjunto en su proceso de matrícula. Situación que evidencia deficiencias en la verificación efectiva de los requisitos exigidos en el instructivo de matrícula de la UPN.	Organización del archivo digital historias académicas estudiantes activos vigencia 2013 según parámetros TRD (10.000 registros): AVANCE: 70%	Organización en el archivo digital de la SAD	Se contrató a una persona con la experticia requerida para la organización del archivo, se tiene como evidencia un Informe de Diagnóstico y Avance.	El hallazgo se mantiene.
H04-GAR.	Dentro de la verificación realizada al archivo físico y digital que comprende toda la documentación de los estudiantes de la UPN, la OCI encontró que los datos requeridos para el pleno diligenciamiento de las Actas de Matrícula no se registran a cabalidad. En algunos casos, hace falta la firma del estudiante o la firma del director de departamento, la procedencia de la cédula o los tres campos. La falta de diligenciamiento del Acta de Matrícula, podría conllevar a que el admitido carezca de la calidad de estudiante, por tanto no estaría obligado a cumplir los estatutos y reglamentos de la UPN y no	Organización del archivo digital historias académicas estudiantes activos vigencia 2013 según parámetros TRD (10.000 registros) AVANCE: 70%	Organización en el archivo digital de la SAD	La SAD implemento el Formato de Acta de Matrícula-FOR027GAR desde el día 06/06/2019; sin embargo, dada la reciente implementación, esta oficina no puede evaluar la efectividad de la acción.	El hallazgo se mantiene.

	tendría derecho de cursar determinado Programa Académico.				
H05-GAR.	En la revisión de las cancelaciones parciales de registro realizadas en la vigencia 2016, se evidenció que dentro del archivo físico y digital que gestiona la SAD no se encontraron los documentos de cancelación parcial de registro de 3 estudiantes, los que en total cancelaron 15 asignaturas.	Historias académicas de los estudiantes matriculados el periodo 2016-1 revisada y con la información completa según informe. AVANCE: 72%	Mejora continua en los procesos de control y revisión para el archivo académico.	Se realizó un muestreo a las Cancelaciones Parciales y se encontró que, hay ciertos ajustes al registro u otras modificaciones que no deberían reportarse desde el Aplicativo como Cancelación Parcial. Por lo que esta Oficina recomienda revisar la causa origen de este hallazgo y así reformular la acción.	El hallazgo se mantiene.
H08-GAR.	La OCI mediante entrevista con el funcionario responsable del proceso de construcción de las Pruebas Potencialidad Pedagógica PPP, estableció que solo se construye una prueba para todos los asistentes, lo que induce a un incumplimiento del procedimiento PRO018GAR Montaje de Pruebas PPP Numeral 2: el cual señala que se debe crear archivo Word donde se organiza cada uno de los 5 cuadernillos con las preguntas comunes y preguntas de control cada cuadernillo debe tener 120 preguntas, estas son 100 preguntas comunes, esto quiere decir que serán las mismas para los 5 cuadernillos y 20 preguntas de control que son diferentes en cada tipo de cuadernillo. Por otro lado, el funcionario responsable expresa tener posesión del banco de preguntas y sus respectivas respuestas, lo que puede generar riesgo tanto para el área como para la Universidad.	Procedimiento PRO0018GAR actualizado y publicado en el mpp AVANCE: 60%	Disminución de los Riesgos de corrupción	Se tiene un borrador preliminar del procedimiento de la nueva prueba "Prueba General" (antes P.P.P.)	El hallazgo se mantiene.
H09-GAR.	La OCI logro identificar que el banco de preguntas no se ha actualizado desde 2010, lo que puede llegar a generar un riesgo, teniendo en cuenta que los estudiantes al presentar los exámenes, ya sean por socialización de las preguntas, o por la prestación consecutiva de la prueba se le facilite su admisión.	Documento propuesta análisis de Prueba Potencialidad Pedagógica. AVANCE: 40%	Actualización del proceso de selección para ingreso a la UPN	Se empezó a incluir en la Prueba General 10 preguntas nuevas como ejercicio de pilotaje para la actualización de la prueba. Luego de la evaluación de la eficacia de estas nuevas preguntas se ampliaría el número.	El hallazgo se mantiene.
H01-SAD-2018	En la verificación realizada a la información suministrada por la Secretaría de Educación del Distrito, donde se listan los estudiantes de pregrado que son beneficiarios del convenio N° 2942 de 2015 para los semestres 2017-1 y 2017-2, se encontró que: Para el primer semestre de 2017, se tiene un estudiante que según la base de datos de la SAD no tiene beca, pero según el SIGAN sí la tiene y fue estudiante activo en el semestre, y en la SFN se reporta un ingreso por \$602.227	Enviar Correo electrónico enviado al Grupo de Trabajo sobre las indicaciones dadas para cumplir con el Plan de Mejoramiento. AVANCE: 100%	Cerrar el Hallazgo	La SAD anexa los soportes necesarios para el cierre del hallazgo.	El hallazgo se cierra.

	<p>novedades presentadas e incumple el ítem Sistemas de Información y Comunicación del numeral 3 Eje Transversal Información y Comunicación del Manual Técnico MECI – DAFP. Dichos estudiantes se listan en la tabla del Anexo 2.</p>					
H03-SAD-2018	<p>Comparando la base de datos del SIGAN con la SAD en el primer semestre de 2017, se encontraron 26 estudiantes que tienen un código estudiantil distinto en cada base de datos, esto ocurre (según funcionarios de la SAD) al cambio de un programa académico a otro. Igual ocurre en el segundo semestre de 2017, donde se encontraron 14 estudiantes que en una base de datos tienen un código diferente a la otra y la causa común es el cambio de programa académico. Lo anterior indica que las bases de datos no se actualizan de acuerdo a las novedades presentadas e incumple el ítem Sistemas de Información y Comunicación del numeral 3 Eje Transversal Información y Comunicación del Manual Técnico MECI – DAFP Dichos estudiantes se listan en la tabla del Anexo 3.</p>	<p>Enviar Correo electrónico enviado al Grupo de Trabajo sobre las indicaciones dadas para cumplir con el Plan de Mejoramiento.</p> <p>AVANCE: 100%</p>	Cerrar Hallazgo	el	La SAD anexa los soportes necesarios para el cierre del hallazgo.	El hallazgo se cierra.
H04-SAD-2018	<p>En la verificación realizada a la información suministrada por la Subdirección de Admisiones y Registro de los estudiantes de pregrado que según el SIGAN tiene beca y fueron estudiantes activos, se encontró que: Para el primer semestre de 2017, se tienen 6 estudiantes que según la base de datos de la SAD y SFN reportaron ingresos, de esos, se tienen 5 estudiantes que según la Secretaría de Educación Distrital no tienen beca y en el SIGAN los 6 estudiantes si tienen beca y el estudiante restante según la Secretaría de Educación Distrital si tiene beca. Igual ocurre para el segundo semestre de 2017, donde se tienen 14 estudiantes que según la base de datos de la SAD y SFN reportaron ingresos, de esos, se tienen 13 estudiantes que en la base de datos suministrada por la Secretaría de Educación Distrital no tienen beca pero en el SIGAN los 14 estudiantes si tienen beca, el estudiante restante según la Secretaría de Educación Distrital si tiene beca. Lo anterior incumple el requisito mínimo de calidad de la información, lo establecido en el Procedimiento Matricula de Estudiantes, en cuanto al numeral 17 del flujograma "Verifica datos consignados en el sistema" y el ítem Sistemas de Información y Comunicación del numeral 3 Eje Transversal Información y Comunicación del Manual Técnico MECI – DAFP.</p>	<p>Dar instrucciones mediante Correo Electrónico al Grupo de Trabajo indicando la obligación de entregar todos los soportes requeridos, durante el desarrollo de una auditoría.</p> <p>AVANCE: 100%</p>	Cerrar Hallazgo	el	La SAD anexa los soportes necesarios para el cierre del hallazgo.	El hallazgo se cierra.

Dichos estudiantes se listan en la tabla del Anexo 4.				
---	--	--	--	--

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En el plan de mejoramiento formalizado por la Sub-Dirección de Admisiones y Registro se presentaron diez (10) hallazgos correspondientes a la auditoría vigencia 2017 y 2018, los mismos que fueron formulados en igual número de acciones.

De los diez (10) hallazgos propuestos y según las evidencias aportadas se determina cerrar cinco (5) por cumplimiento de la ejecución de las acciones; quedando cinco (5) hallazgos pendientes por cerrar.

En conclusión, el cierre de hallazgos que vienen desde la vigencia 2017 corresponde al 50%, lo que demuestra que la gestión para eliminar la causa que originaron los hallazgos no ha surtido los resultados esperados, por lo cual se recomienda orientar esfuerzos para alcanzar en el menor tiempo posible la finalización de las acciones pendientes de ejecución al 100%.

Fecha: 13 de agosto de 2019

Firma:

ARELYS VALENCIA VALENCIA.
Jefe Oficina de Control Interno.

Preparó: Michel Tovar